



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

14523

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Memoria Democrática del Ayuntamiento de Lloseta

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 27-08-2025, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Memoria Democrática del Ayuntamiento de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno de la corporación.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 18 de diciembre de 2025)*

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández

